

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

# Solicitud de autorización para exportar productos pesqueros y acuícolas y emisión de certificados oficiales

---

Última actualización: 20 febrero, 2019

---

## Descripción

Permite solicitar la autorización para exportar productos pesqueros y acuícolas y, además, solicitar la emisión de un certificado que acredite su condición sanitaria u origen ante las autoridades de los países de destino.

El trámite está disponible durante todo el año.

## Detalles

Para aprobar la notificación, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) evaluará los requisitos técnicos y administrativos que dependen del tipo de producto, requerimientos de certificación, y país destino.

La tramitación **en línea**, permite declarar el producto a exportar para obtener la validación técnica automática. Si los antecedentes técnicos avalan la exportación, se autoriza la exportación en línea y se emite la Notificación de Embarque de Productos Pesqueros de Exportación (NEPPEX).

La opción **en línea** sólo está habilitada para:

- Exportaciones marítimas y aéreas (vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez) de salmónidos, líneas congelado y enfriado refrigerado, con destino a Argentina, Canadá, China, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Estados Unidos, Indonesia, Japón, Perú, Rusia, Tailandia, Uruguay y Vietnam.
- Exportaciones marítimas y aéreas (vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez) de merluza austral y congrio dorado con destino a España.
- Exportaciones marítimas y aéreas (vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez) de merluza austral con destino a México.
- Exportaciones aéreas (vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez) de salmónidos y merluza austral con destino a Brasil.
- Usuarios autorizados por Sernapesca.

### Importante:

- Se recomienda informarse sobre los tratados internacionales que existan entre Chile y los países donde se harán las exportaciones, tanto desde el punto de vista sanitario como de las ventajas arancelarias acordadas para productos chilenos destinados a dichos mercados.
- Si requiere más información sobre los requisitos sanitarios, revise la [parte II, sección III, capítulos I a IV del Manual de Inocuidad y Certificación](#).
- Si requiere más información sobre los requisitos de origen, revise la [parte II, sección III, capítulo V](#).

## ¿A quién está dirigido?

Empresas exportadoras y agencias de aduana, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Para trámite en **oficina**:
  - Si el exportador **no requiere certificación oficial**, tendrá que cumplir con los requisitos técnicos y administrativos generales del Manual de Inocuidad y Certificación, detallados en la [parte II, sección III](#).
  - Para **certificación de origen** deberá cumplir las condiciones detalladas en la [parte II, sección III, capítulo V](#).
  - Para **certificación sanitaria** deberá cumplir las exigencias mencionadas en la [parte II, sección III, capítulos I a IV](#).
- Para trámite **en línea** debe estar registrado, y contar con clave de acceso en el sistema, para ello debe presentar la siguiente información:
  - Mercados a utilizar en el sistema.
  - Nombre y código Sernapesca de las plantas elaboradoras, las cuales deben estar certificadas mediante el Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC).
  - Carta emitida por la gerencia de la empresa exportadora, que indique el interés de trabajar con el sistema en línea.
  - Antecedentes de los funcionarios que utilizarán el sistema.
  - En el caso de salmónidos, cada planta debe estar inscrita y operando con el Sistema de Visaciones para la Acuicultura (Sivax).
  - En el caso de merluza austral, se evaluará caso a caso el uso en el sistema web a través de guías visadas previamente por el servicio.
  - Quienes accedan al sistema en línea, deben participar de la capacitación otorgada por el servicio.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

capítulo II del [Manual de inocuidad y certificación](#)).

En caso de requerir certificación sanitaria, deberá adjuntar alguno de los respaldos sanitarios correspondientes en original:

- SMAE (Solicitud de Muestreo y Análisis para Exportación) e informe de resultados o el acta de evaluación sensorial en caso de productos enfriados refrigerados.
- AOCS (Autorización en Origen para la Certificación Sanitaria) en el caso de Programa de Aseguramiento de Calidad.
- Declaración jurada de origen y/o informes de toxinas emitidos por el Servicio de Salud, según corresponda.

Para embarques a la Unión Económica Euroasiática (U.E.E.) y salmónidos congelados con destino a Brasil deberá presentar además el informe de inspección realizado por una entidad de muestreo autorizada.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Revise el costo de los [certificados de exportación](#).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese usuario y contraseña, y haga clic en "aceptar".
3. Complete los datos requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para exportar productos pesqueros y acuícolas, y también habrá solicitado la emisión de certificados oficiales.

**Importante:** si solicita certificación oficial, debe seleccionar los certificados requeridos y retirarlos en la oficina de embarque.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Sernapesca](#) que corresponde a la región desde donde realizará la exportación.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para exportar productos pesqueros y acuícolas, y los certificados oficiales.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para exportar productos pesqueros y acuícolas, y también habrá solicitado la emisión de certificados oficiales.



Chile  
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ricnas/4638-solicitud-de-autorizacion-para-exportar-productos-pesqueros-y-acuicolas-y-emision-de-certificados-oficiales>